



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2021-MPM/A

Moyobamba, **25 ENE '21**

VISTO:

Nota Informativa N° 003-2021-MPM/GM/GPPyDI/coordinador PI/JCT, de fecha 18 de enero del 2021; Nota Informativa N° 068-2020-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de enero del 2021; y Proveído de fecha 21 de enero del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los Órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo dispuesto en la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades, señala en su artículo 20° inciso 6 sobre las atribuciones del alcalde de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y ordenanzas; asimismo el artículo 43 señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF, publicado el 21 de diciembre del año 2020, en el Diario Oficial "El Peruano", Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año fiscal 2021;

Que, mediante Nota Informativa N° 003-2021-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 18 de enero del 2021, el Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, alcanza a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional la propuesta de los responsables de las metas del programa de incentivos periodo 2021, el mismo que lo conforman según detalle:

META	DETALLE DE LA META	RESPONSABLE
01	Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana	Abog. Julio Ernesto Rubio Pinedo (e) Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana.
02	Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial	CPC. Denis Córdova Fernández Gerente de Administración Tributaria
03	Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales	Ing. Gumber Josbal Cruz Carranza Gerente de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos
04	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación , y la Prevención y Reducción de la Anemia	Lic. Roger Ruiz Córdova Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales
06	Regulación del Funcionamiento de los Mercados de Abastos para la Prevención y Contención del COVID-19	Ing. Osmar Gutiérrez Fernández Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo

Que, mediante Nota Informativa N° 068-2021-MPM/GPPyDI, de fecha 18 de enero del 2021, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Desarrollo Institucional comunica al Gerente Municipal, la designación



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2021-MPM/A

de responsables para el cumplimiento del programa de incentivos al 31 de diciembre del 2021, conforme lo señalado en el considerando anterior;

Que, mediante proveído de fecha 21 de enero del año 2021, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR al siguiente Responsable en el Marco del cumplimiento de la Meta 04, así mismo está conformado según detalle:

META	DETALLE DE LA META	RESPONSABLE
04	Acciones para Promover la Adecuada Alimentación , y la Prevención y Reducción de la Anemia	Lic. Roger Ruiz Córdova Sub Gerente de Programas y Servicios Sociales

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE